

Culiacán, Sinaloa, a 22 de septiembre de 2015

**ASUNTO: SE NOTIFICA Y ENTREGA PRÓRROGA
A REQUERIMIENTO PÚBLICO.**

C. José Juan López Ramírez
P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su requerimiento público realizado ante el Sistema INFOMEX - Sinaloa, con número de folio 00479315, con fecha de presentación el día 04 de septiembre de 2015 y dirigido a esta dependencia; en la cual requiere de manera textual lo siguiente:

**"CON BASE A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL SOLICITO QUE ME PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACION.**

-Quiero saber, Cuántos funcionarios tienen y quienes son, y cuáles son sus sueldos mensuales en el Consejo para el Desarrollo económico de Sinaloa (CODESIN). La Percepción total anual, bonos, sueldo, compensaciones, etc., que reciben cada uno de estos funcionarios de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Detallar puesto, sueldo, bonos y compensaciones, Quiénes de estos funcionarios reciben algún tipo de compensación trimesstral, mensual o semestral, y de cuánto es. De los mismos años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

-Solicito me proporcione los nombres y apellidos completos tal y como aparecen en el acta de nacimiento de los servidores públicos de mandos medios (jefe de departamento, subdirector o director de área o su equivalente) del CODESIN, de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

-Así como de mandos superiores (directores ejecutivos, directores generales adjuntos, directores generales y titular de dependencia, órgano o entidad) identificando el nombre y apellido de la persona con el cargo que ocupan correspondiente a los años 2009, 2010 2011, 2012, 2013 y 2014, del CODESIN.

-Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de CODESIN, de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014." (Copia textual).

Respecto a su solicitud y con apego a lo estatuido en el Artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como el diverso numeral 11 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, comunico a usted que nos vemos en la necesidad de **prorrogar** el plazo de respuesta hasta por 5 días hábiles adicionales, en lo sucesivo daremos respuesta a su solicitud.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Patricia Servín Morales
ENLACE DEL CODESIN

